



Firmado digitalmente por:
GARCIA COBIAN CARDENAS
Carmen Rosa FAU 20477936882 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/01/2022 12:29:42-0500

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 0006 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE

Lima, 06 de enero de 2022

VISTO:

El documento que contiene la Carta de Renuncia presentada por el Jefe de la Unidad de Infraestructura Rural del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 143-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, de fecha 10 de setiembre de 2021, se designó entre otros, al señor Javier Alexander Soplapuco Torres, en el cargo de Jefe de la Unidad de Infraestructura Rural del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cargo considerado de confianza;

Que, el citado servidor ha presentado renuncia al cargo que viene desempeñando; por lo que corresponde aceptarla y designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, la renuncia efectuada por el señor Javier Alexander Soplapuco Torres en el cargo de Jefe de la Unidad de Infraestructura Rural del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el día 06 de enero de 2022.

Artículo 2.- DESIGNAR a partir del 07 de enero de 2022, al señor **DANY WILBERT GARCÍA RAMÍREZ**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Infraestructura Rural del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Econ. Rogelio Javier Huamani Carbajal
Director Ejecutivo